MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 674 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 300/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 285.221.-.

Asunción, 14 de Setiembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 285.221,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S/ C. y G. Nº 3869,** de fecha 11 de Setiembre de 2015, remitido por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda al **Contrato Abierto Nº 300/2015,** suscripto con la **"EMPRESA INDUFAR C.I.S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 285.221,** especificamente con relación a los **ÍTEMS 20 y 70**, correspondientes a las órdenes de compras 125 y 181.-

Que, manifiesta en la nota que el pedido obedece a: ***"...lo expuesto en la Solicitud de Documentos S.G.C. Nº 1122/2015, remitido por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. En la misma solicitud, se requiere la adenda para los plazos de entrega de las Órdenes de Compras Nros. 181 y 125 respectivamente, sobre el cual se solicitan la adecuación de un nuevo cronograma de entregas según el siguiente detalle:***

ORDEN DE COMPRA : 125			
ITEM	***PRODUCTO***	***PRESENTACIÓN***	***SALDO A ENTREGAR***
20	***Amoxicilina + Sulbactam 1:4/Frasco x 90 ml***	***Unidad***	***50.246***

ORDEN DE COMPRA : 181			
ITEM	***PRODUCTO***	***PRESENTACIÓN***	***SALDO A ENTREGAR***
70	***Dexametasona 4 mg/ml***	***Frasco Ampolla***	***62.632***

Que prosigue diciendo que: ***"...En ese sentido, atendiendo a la necesidad de contar con el producto arriba mencionado en un plazo prudente a los efectos de evitar el desabastecimiento del mismo en los Parques Sanitarios y Establecimientos de Salud que los precisan para la prestación efectiva de los servicios médicos, es que solicitamos la adenda a la Cláusula Séptima PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, afectando exclusivamente a la Orden de Compra Nº 125 y 181, debiéndo ambas Órdenes de Compra ser recepcionadas en fecha 17 de setiembre de 2015...".-***

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

SP/LS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 674 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 300/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 285.221.-.

Que el **Contrato Nº 300/2015**, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 676**, de fecha 14 de Setiembre de 2015, emitió su parecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 300/2015, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 7º, suscripto con la **"EMPRESA INDUFAR C.I.S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 285.221, especificamente con relación al CRONOGRAMA DE ENTREGA, DE LOS ITEMS 20 Y 70,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDICIONES DE ENTREGA – ITEMS 20 Y 70	
Saldo de la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima Adjudicada	***Serán recepcionados a los 72 (setenta y dos) horas hábiles, a contar a partir de la Firma de la Adenda, en el lugar establecido en la Orden de Compra***

Artículo 2º DETERMINAR que las demás Clausulas e Ítems no afectadas a la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

Artículo 3º AUTORIZAR al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Lorena Aquino
Fecha 14/09/15 Hora 15:43
Nº 150.590 Firma